[illegible] de las mrzedes como en sellas otorgadas por quanto sellas
e se me fecho firma por cebrera e sabido por el escribano de esta carta
a vos en general e cada vno e nos por el qual fuy requerido general
[illegible] que en de seleyes fecha non vala en testimonio de lo qual otorgo
esta carta de venta con el [illegible] e testigos yuso escritos que fue
fecha e otorgada en la villa de velorado veynte e nueve dias del mes
de nouiembre de mill e quinientos e quarenta e quatro años testigos que fueron presentes
alonso de ayala y alonso
[illegible] vezinos de velorado y el dicho [illegible] por quanto no sabia escriuir el dicho [illegible]
[illegible] de la carta e
[illegible] de cabezo [illegible] ni escriuir el escriuano
[illegible] del mi mero [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]